



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	75
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual ptas.	100
Particulares, anual pesetas.	100
Número suelto corriente, 0'75	
Id. id. atrasado, 1'50	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1'50 pesetas. TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXV

Miércoles 13 de julio de 1960

Núm. 84

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 45

Por este Gobierno civil, ha sido juramentado en el día de hoy para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, don Juan Rodríguez Fernández, de 29 años, casado, natural y vecino de Revenga de Campos, de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 7 de julio de 1960.—El Gobernador civil, Víctor Fragoso del Toro. 1647

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 50-60

Precios al mayor y de venta al público autorizados para esta provincia para las frutas y verduras, durante la semana que comprende del día 11 al 17 de julio actual, ambos inclusive.

	Mayor	Detall
LIMONES:		
De Murcia finos.....	8'00	10'00
Acelgas.....	3'00	3'80
Espinacas.....	4'50	5'50
Repollos.....	2'60	3'10
Cebollas.....	3'00	3'75
Tomates.....	3'50	4'50
Zanahorias.....	3'50	4'00

NOTA.—Los precios señalados como máximos para venta al público se entienden referidos a las mejores calidades de cada clase de artículo, estando incluidos en los mismos los gastos y arbitrios municipales.

Palencia 9 de julio de 1960.—El Gobernador civil, Víctor Fragoso del Toro. 1648

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Queda expuesto al público en esta Secretaría, el acuerdo de venta de una casa sita en Herrera de Pisuerga, calle de Anagallo, núm. 26, que le fué adjudicada a esta Diputación en subasta celebrada en virtud de un procedimiento de apremio seguido para hacer efectivo el cobro de estancias causadas por el Sanatorio Siquiátrico de San Juan de Dios por don Máximo González Calle, en el precio de 14.430 pesetas, según tasación pericial, así como el expediente incoado al efecto, contra el que se admitirán reclamaciones en plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio.

Palencia 7 de julio de 1960.—El Presidente accidental, Tomás Alonso. 1643

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de diciembre de 1953, se hace saber que por la Excm. Diputación en sesión plenaria celebrada el 14 de junio último, se aprobó el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de una casa sita en Herrera de Pisuerga, calle de Anagallo, número 26, tasada en 14.430 pesetas.

Dentro del plazo de ocho días, se podrán presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra dicho pliego, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 7 de julio de 1960.—El Presidente accidental, Tomás Alonso. 1644

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Catastro de la Riqueza Rústica

JEFATURA ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Junta pericial, Ayuntamiento y Entidades interesadas del término municipal de POBRACION DE CERRATO, que el Ingeniero encargado de los trabajos, ha acordado la relación de valores unitarios de dicho término, que se relaciona a continuación, y contra la cual podrán interponer los interesados ante esta Jefatura y por conducto de dicha Junta, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de QUINCE días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

CULTIVO O APROVECHAMIENTO	CLASE	Tipo por Ha.
Cereal secano	1. ^a	397
Idem.....	2. ^a	337
Idem.....	3. ^a	249
Idem.....	4. ^a	207
Idem.....	5. ^a	165
Idem.....	6. ^a	123
Idem.....	7. ^a	81
Idem.....	8. ^a	39
Era.....	U. ^a	682
Viña	1. ^a	700
Idem.....	2. ^a	606
Idem.....	3. ^a	513
Arboles de ribera.....	U. ^a	240
Monte bajo encina.....	U. ^a	69
Monte bajo roble.....	U. ^a	26
Erial a pastos.....	U. ^a	12

Palencia 7 de julio de 1960.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe.

1633

JEFATURA PROVINCIAL

PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES EXPEDIDOS POR ESTA JEFATURA

Bla de la inscripción	Número de matrícula	Precedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	Dimen de cubi
4	6087	N	2. ^a	Seat 600	Turismo	4	585	320	443650	4	6	443679	G.	—
6	6088	»	»	Renault-D.	Idem	4	750	320	996130	4	7	5633080	»	—
6	6089	»	»	D. K. W.	Camión	8	985	750	116215	4	7	30016349	»	—
6	6090	»	1. ^a	Lambreta	Moto	2	100	160	53783	1	1'7	5A-7942	»	—
6	6091	»	»	M. V.	Idem	2	85	160	500849	1	1'25	10432:247	»	—
6	6092	»	»	Derbi	Idem	2	85	160	DC-10627	1	1'5	14312	»	—
6	6093	»	»	Huracán	Idem	2	85	160	9R-10166	1	2	9R-10166	»	—
6	6094	»	»	Montesa	Idem	2	85	160	110504	1	1'25	110504	»	—
6	6095	»	2. ^a	Renault-D	Turismo	4	750	320	967062	4	7	5632735	»	—
6	6096	»	1. ^a	Vespa	Moto	2	100	160	202617	1	1'5	202536	»	—
8	6097	»	»	Iso	Idem	2	100	160	1244	1	2	1244	»	—
8	6098	»	»	Rieju	Idem	2	85	160	D-12654	1	1'25	612	»	—
8	6099	»	2. ^a	Seat 600	Turismo	4	585	320	BA-437503	4	6	BA-438778	»	—
8	6100	»	»	Idem	Idem	4	585	320	BA-442906	4	6	BA-443661	»	—
8	6101	»	»	Renault-D	Idem	4	750	320	965785	4	7	5575208	»	—
9	6102	»	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-55403	1	1'2	B-55470	»	—
9	6103	»	»	Vespa	Idem	2	100	160	201868	1	1'9	201924	»	—
13	6104	»	2. ^a	D. K. W.	Camión	7	985	750	113719	2	7	30013830	»	—
13	6105	»	»	Renault-D	Turismo	4	750	320	996080	4	7	5633063	»	—
17	6106	»	1. ^a	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-18457	1	1'9	017782	»	—
17	6107	»	2. ^a	Ford	Turismo	5	900	320	C-679716	4	8	C-679716	»	—
17	6108	»	»	D. K. W.	Camión	8	985	750	116929	2	7	30016979	»	—
17	6109	»	3. ^a	Ebro	Idem	2	3.700	5.000	OC-3287	4	19	OC-3287	G-O	—
17	6110	»	»	Barreiros	Idem	4	4.700	6.000	EB1090261M	4	26	B-12A261P1	»	—
24	6111	»	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	111937	1	1'5	10862:15	G.	—
24	6112	»	2. ^a	D. K. W.	Camión	7	985	750	114900	2	7	30016394	»	—
24	6113	»	»	Seat 600	Turismo	4	585	320	446118	4	6	446479	»	—
24	6114	»	»	Idem	Idem	4	585	320	446626	4	6	447583	»	—
24	6115	»	»	Idem	Idem	4	585	320	446988	4	6	447732	»	—
24	6116	»	»	Citroen	Camión	4	500	350	03722198	2	4	AZU-A-3068	»	—
24	6117	»	1. ^a	Vespa	Moto	2	100	160	204559	1	1'9	204647	»	—
24	6118	»	»	Idem	Idem	2	100	160	204558	1	1'9	204644	»	—
24	6119	»	»	Derbi	Idem	2	85	160	DC-10529	1	1'5	14363	»	—
24	6120	»	»	Vespa	Idem	2	100	160	204411	1	1'9	204253	»	—
24	6121	»	»	Idem	Idem	2	100	160	303738	1	1'9	203607	»	—
27	6122	»	2. ^a	Seat 600	Turismo	4	585	320	BA-443230	4	6	BA-443630	»	—
27	6123	»	»	Land-Rober	Idem	7	1.500	900	151012271	4	14	155000069	»	—

Palencia 5 de julio de 1960. —El Jefe provincial accidental de Tráfico, Tomás Moro Esteban.

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

BALTANAS

EDICTO

Don Birino Marcos Vilela, Juez de primera instancia de Baltanás y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en virtud de providencia de 24 de junio de 1960, recaída en expediente seguido en este Juzgado con el número 27 del año 1959 a instancia de excelentísimo señor Gobernador civil de Burgos, para hacer efectiva la multa de doscientas pesetas, impuesta al vecino de Cobos de Cerrato, Faustino Izquierdo González, se sacan a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes siguientes, que se encuentran depositados en Cobos de Cerrato, en poder de referido Faustino Izquierdo González, y que fueron embargados a este último,

como de su propiedad, los cuales se venden para pagar al actor aludida suma, más el importe de las costas, estando señalada la celebración del remate para el día veintiséis de julio del año mil novecientos sesenta, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Un yunque de fragua montado en su trípode, de sesenta kilos de peso, tasado pericialmente en doscientas cincuenta pesetas.

Un fuelle de fragua de tamaño grande, en buen uso, tasado pericialmente en cien pesetas.

Una motocicleta marca «Montesa», de un caballo y cuarto de fuerza, en buen estado de funcionamiento y bien equipada, tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

Siendo el valor total cinco mil trescientas cincuenta pesetas.

Dado en Baltanás a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta. —Birino Marcos Vilela. —El Secretario, José M.^a Vigil Cobián.

1613

CUENCA

Requisitoria

García Rodríguez, Emilio, de 34 años de edad, casado, Inspector de Seguros, hijo de Valeriano y de Iluminada, natural de Tarragona y vecindado últimamente en Palencia, calle Queipo de Llano, número 17, del que se desconoce su actual paradero, procesado en causa de este Juzgado de instrucción de Cuenca, rollo 506, sumario 101 de 1958, por delito de estafa, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, dentro del término de diez días al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo trasladen o ingresen en la Prisión Provincial de esta ciudad, a disposición de la Audiencia Provincial de Cuenca, en expresado sumario.

Cuenca treinta de junio de mil novecientos sesenta. —El Secretario (ilegible). —V.^o B.^o: El Juez de Instrucción (ilegible).

1612

TRAFFICO DE PALENCIA

PROVINCIAL DE TRAFICO DE PALENCIA DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1960

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS COMPLEMENTARIOS
Cesáreo Gutiérrez Martín	Autillo de Campos	Palencia	P.	C. fbcón. núm. 6991-60
Antonio García Ortiz	Guardo	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 10880
Félix Fernández de Lozar	Camporredondo de Alba	Idem	Id.	C. fbcón. num. 26770
Elías Franco González	Canduela	Idem	Id.	C. jurada núm. 53765-P
Fernando Gallardo López	Itero de la Vega	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 009440
Julio Andrés Pérez	Pomar de Valdivia	Idem	Id.	C. origen C. Construc.
Carlos Santamaría González	Astudillo	Idem	Id.	C. jurada núm. 519
Epifanio Calleja Delgado	Gañinas	Idem	Id.	C. jurada C. Construc.
Juan José Pérez Niño	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 10535
Javier Rodríguez Sánchez	Palencia	Idem	Id.	C. jurada núm. 1-934
Ismael Mediavilla García	Brañosera	Idem	Id.	C. jurada C. Construc.
Ramón Sobrino de la Puente	Barruelo	Idem	Id.	C. jurada núm. 2488
Mariano de Vena Ponga	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 1481-60
Manuel Monclús Monclús	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 6993-60
Julio Cayón Heredia	Villaluenga	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 10308
Egustín Sardón Antolín	Palencia	Idem	Id.	C. origen núm. 5249
Baltasar Serrano Negro	Quintanilla	Idem	Id.	C. jurada núm. 1-245
Tomás Merinero Quevedo	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 24219
Segismundo Zumalacárregui González	Respenda de la Peña	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 10863
Ajuria, S. A.	Palencia	Idem	Id.	C. jurada núm. 009428
Aureliano López Millán	Alar del Rey	Idem	S. P.	C. adjudicada, Ministerio O P
Cecilio Soto Herrera	Villoldo	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 27387
Manuel Rodríguez Herrera	Palencia	Idem	Id.	C. jurada C. Construc.
Vicente Zamora Navas	Palencia	Idem	P.	C. fbcón. y origen
Fidel Infante Buey	Magaz	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 0011013
César Revilla Martín	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 26816
César Degano Gómez	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 10264
Alberto Aguilar Martín	Santillana	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 11350
Emilio Nieto Pastor	Villasarracino	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 11509
Fernández y Sanz, S. A.	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 338-60
Valentín Rodríguez Martín	Palencia	Idem	Id.	C. jurada núm. 1-2819
Zacarías Miguel Mínguez	Villamuriel	Idem	Id.	C. jurada núm. 1-2822
Vicente Balbás Andrés	Palencia	Idem	Id.	C. origen C. Construc.
José Moratilla de Agustín	Castromocho	Idem	Id.	C. jurada núm. 1-7901
J. Francisco Díez Tascón	Palencia	Idem	Id.	C. jurada núm. 1-2276
Daniel Gutiérrez Alonso	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 6963-60
Excma. Diputación Provincial	Palencia	Idem	Id.	C. fbcón. núm. 1155

1618

Administración Municipal

ARCONADA

EDICTO

Exposición al público de Padrones de exacciones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto del presente ejercicio de 1960, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas por escrito y fundadas en hechos concretos, advir-

tiendo que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

PADRONES EXPUESTOS

Impuestos indirectos sobre el consumo de vinos comunes o de pasto.

Impuestos indirectos sobre el consumo de carnes frescas y saladas.

Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Arbitrio sobre carruajes de lujo y bicicletas.

Tasa de reconocimiento de cerdos.

Tasa sobre canalones.

Tasa sobre portoneras.

Tasa sobre carruajes.

Tasa sobre reconocimiento de alimentos.

Arconada 7 de julio de 1960.—El Alcalde, Juan Prieto.

1642

BUENAVISTA DE VALDAVIA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Buenavista de Valdavia 5 de julio de 1960.—El Alcalde, P. O. (ilegible).

1626

CELADA DE ROBLECEDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal

el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Celada de Robledo 5 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1640

HERRERUELA DE CASTILLERIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Herreruela de Castillería 5 de julio de 1960.—El Alcalde, Angel Tejerina.

1639

HUSILLOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de junio próximo pasado, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de dos mil seiscientos cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos; Ayuda Familiar Sr. Veterinario Titular, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Husillos 5 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1636

HUSILLOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 30 del mes de junio próximo pasado, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias partidas del Presupuesto municipal ordinario, que carecen del necesario y ser de urgencia necesidad, el pago de las mismas, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Husillos 5 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1636

HUSILLOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento de esta villa los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1960, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio municipal sobre postes y palomillas, año 1960.

Idem de idem de consumo de vino común o de pasto, de 1959.

Idem reconocimiento reses de cerda sacrificadas en domicilios particulares, año 1960.

Idem arbitrio municipal con fin no fiscal sobre perros, año 1960.

Idem tránsito de animales domésticos vías municipales, 1960.

Husillos 8 de julio de 1960.—El Alcalde (ilegible).

1659

LAGARTOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 del mes de julio actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones, cuyo detalle consta en el expediente de su razón, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Lagartos 4 de julio de 1960.—El Alcalde, José Gil Santos.

1628

LAGARTOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 del mes de julio actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones, cuyo detalle consta en su expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Lagartos 4 de julio de 1960.—El Alcalde, José Gil Santos.

1628

MORATINOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 del mes de julio actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones, cuyo detalle consta en su expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Moratinos 5 de julio de 1960.—El Alcalde, Serapio Santos.

1672

MORATINOS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 del mes de julio actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, por medio de superávit, para atender al pago de varias obligaciones, cuyo detalle consta en su expediente, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Moratinos 5 de julio de 1960.—El Alcalde, Serapio Santos.

1672

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL MIXTA DE LABRADORES Y GANADEROS DE BECERRIL DE CAMPOS (PALENCIA)

Confeccionado el padrón para exaccionar la derrama que cubre las consignaciones previstas en el Presupuesto ordinario y especial de gastos de 1960, aprobado en Asamblea plenaria, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, todos los días laborables y por espacio de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Pasado el plazo que se concede, se declarará firme y ejecutivo, pasando a continuación al Sr. Recaudador Agente Ejecutivo para su cobro con sujeción al Estatuto del Ramo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Becerril de Campos 5 de julio de 1960.—El Jefe de Hermandad, José González.

1630